METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

CD N° 81/2023 – SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS JURÍDICAS NACIONALES - ID N° 427096

Área técnica responsable: Unidad Jurídica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA			PROMEDIO SIMPLE	PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
					Vigencia del contrato/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Precio Total	1	2	3		Vigencia del contrato/ Tipo	Procedimiento/ Método	Precio referencial considerado	Cantidad	PRECIO TOTAL			
	SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURÍDICA				Orden de Compra N° 102/21 de f/30/11/2021 CD N° 99/2021 - ID N° 403106 Proveedor: LA LEY PARAGUAYA S.A.				Contratación anterior BCP Orden de Compra N° 102/21 de f/30/11/2021 CD N° 99/2021 - ID N° 403106 Proveedor: LA LEY PARAGUAYA S.A. Precio Unitario por año	Contratación Año 2019 BCP - Orden de Compra N° 62/19 de f/06/12/2019 CD N° 86/2019 - ID N° 360334 Proveedor: LA LEY PARAGUAYA S.A. Precio Unitario por año	Presupuesto de LA LEY PARAGUAYA S.A. de f/22/03/2023 - Precio Unitario por año		A partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Promedio simple entre las fuentes obtenidas					15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
	TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN																
				X																
1	SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURÍDICA				A partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	36.450.000	2	72.900.000	36.450.000	36.450.000	36.450.000	36.450.000			36.450.000	2	72.900.000	0%	41.917.500	27.337.500
TOTAL ÍTEM N° 1																	**72.900.000**			

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el especificado en la columna "Procedimiento/Método" de la planilla.
Los precios referenciales han sido obtenidos por el área técnica de acuerdo a las fuentes indicadas en la planilla.
Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales s/ Res. DNCP N° 1890/2020: Fuentes 1 y 2 : Precios adjudicados por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; Fuente N° 3: Precio de potencial oferente, requeridos através de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ — Firmado digitalmente por HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ Fecha: 2023.06.28 20:02:09 -04'00'

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 102/21	**O.C. Institucional Nº 102/21**

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 30 NOV. 2021

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 403106.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 99/2021.-

Descripción del Llamado: Suscripción a Bases de Datos Jurídicas Nacionales.

Proveedor: LA LEY PARAGUAYA S.A | **R.U.C.: 80003866-5**
Correo electrónico: aldo.villalba@laley.com.py ; katherin.otazu@laley.com.py | **Teléfono:** 021 600 877/9 0971 222586 // 0994 787 488

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS JURÍDICAS NACIONALES (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ONLINE Y REVISTA JURÍDICA	Año	UNIDAD	2	36.450.000.-	72.900.000.-
					Precio Total en ₲. (IVA incluido)	**72.900.000.-**

Son Guaraníes: Setenta y dos millones novecientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (la cual será emitida dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación total del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio. Dicho documento será emitido dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.
Las revistas deberán ser entregadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en la Gerencia de la Unidad Jurídica del Banco Central Paraguay. Las claves de acceso deberán ser puestas a conocimiento de la Unidad Jurídica en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio del Servicio. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: En forma virtual a través de la base de datos del Proveedor. En lo que respecta al Ítem N° 1, las revistas serán entregadas en la Gerencia de la Unidad Jurídica del Banco Central Paraguay, sito en Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Quinto Piso.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de la Unidad Jurídica del BCP. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación.–**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

HOLGER INSFRAN
Gerente General

La Ley Paraguaya S.A.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403106.** -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 268 – "Servicios de Comunicaciones"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2022 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR	
La Ley Paraguaya S.A. ..... Francisco Javier Giménez García De Zúñiga Apoderado	30 NOV. 2021 ..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....	.....
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gerente General Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	Gerente General Banco Central del Paraguay

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/19	O.C. Institucional Nº 62/19

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 06 DIC. 2019
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 360.334.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 86/2019.-
Descripción del Llamado: Suscripción On Line a Revistas Especializadas Nacionales	
Proveedor: LA LEY PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA. **Correo electrónico:** rosa.estigarribia@thomsomreuters.com	**R.U.C.: 80003866-5** **Teléfono:** 426180

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

SUSCRIPCIÓN ON LINE A REVISTAS ESPECIALIZADAS (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Suscripción a Revista Jurídica y Base de Datos Jurídica Online	Año	UNIDAD	2	36.450.000.-	**72.900.000.-**
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	**72.900.000.-**

Son Guaraníes: Setenta y dos millones novecientos mil. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (la cual será emitida dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación total del servicio será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio. Dicho documento será emitido dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente. **Ítem N° 1:** Las revistas deberán ser entregadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en la Gerencia de la Unidad Jurídica del Banco Central Paraguay.
Las claves de acceso deberán ser puestas a conocimiento de la Unidad Jurídica en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio del Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En forma virtual a través de la base de datos del Proveedor. En lo que respecta al **Item N° 1**, las revistas serán entregadas en la Gerencia de la Unidad Jurídica del Banco Central Paraguay, sito en Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Quinto Piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Unidad Jurídica. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.
Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del monto por año, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento. En el caso que se haya registrado eventos durante la ejecución de la primera anualidad, la penalización será descontada de la factura correspondiente a la segunda anualidad; para eventos registrados en el segundo periodo, la penalización será descontada del monto retenido para el efecto, conforme a lo establecido en el punto 26 del Anexo B "Datos de la Contratación", al finalizar el periodo de la segunda anualidad.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

LA LEY PARAGUAYA S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/19	O.C. Institucional Nº 62/19

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente o del monto retenido conforme a lo establecido en el punto 26 del Anexo B "Datos de la Contratación", según se indica más arriba.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo total de prestación del servicio establecido en el numeral 2 del Anexo C.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.334.-**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2020 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A LA LEY PARAGUAYA S.A. Jose Antonio Moreno Ruffinelli	06 DIC. 2019 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

María Emilia Acha Directora U.O.C.	**Silvia Núñez** Gerente G.P.L.	**Walter Zárate** Sub Gerente General S.G.G.A.F.	**Carlos Benítez** Gerente General Gerencia General

LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Asunción, 22 de marzo de 2023

Señores
Banco Central del Paraguay.
Presente

La Ley Paraguaya S.A. se dirige a ustedes, a fin de presentarle la propuesta de renovación de la suscripción a la REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE.

Estamos confiados que nuestros productos, son herramientas importantes para los profesionales de la Dirección Jurídica de la Institución, por constituir una fuente de consulta permanente y actualizada de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación y una Biblioteca virtual, de diversas ramas jurídicas.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. (IVA Inc.	Precio Total IVA Inc.
1	Suscripción a Revista Jurídica y Bases de Datos Jurídica online	La Ley	Paraguay	Año	2	Unidad	36.450.000	72.900.000

La suscripción incluye:

- 10 (diez) claves de acceso full a la base online de: Jurisprudencia, Doctrina, Fallos de Corte Premium, Legislación, Revista jurídica paraguaya (versión online), Modelos y Herramientas del estudio jurídico, Derecho del Trabajo online, calculadora de honorarios y biblioteca online.
- Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional.
- Newsletter semanal de las novedades de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación.
- 4 (cuatro) **ejemplares mensuales de la REVISTA JURIDICA LA LEY en formato papel**, que incluye Jurisprudencia, Doctrina, Nota a Fallo y novedades de Legislación.
- Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica.

Especificaciones Técnicas

A) REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE:

La base de Jurisprudencia Online comprende sentencias a texto completo de la C.S.J, de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha, con actualización diaria.

Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, N° de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Además, incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libre.

A.2) DOCTRINA ONLINE:
La base de Doctrina ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.

Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.

B) LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE:
La base online de Legislación más completa del país comprende una base histórica de las normas más importante desde el año 1869, y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correlativa.

Contenido de la base: Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.

Cada norma posee un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad).

Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre.

C) FALLOS DE LA CORTE – PREMIUM:
La más amplia colección de fallos a texto completo con el valor agregado tradicional de La Ley.
Incluye aquellos fallos que marcaron un hito en la historia de la doctrina de este tribunal, con un análisis especial.
Un análisis especial, único en el mercado, para los fallos más relevantes del Supremo Tribunal.

D) MODELOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES:
Ofrece la facilidad de acceder a los modelos de escritos judiciales y contractuales más usados en la práctica profesional.
Documentos completamente editables y optimizados con herramientas inteligentes que permiten un rápida gestión y manejo de estos. Cada modelo se encuentra vinculado con jurisprudencia, doctrina y legislación y así también con las recomendaciones esenciales que surgen de nuestro sistema normativo.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

E) DERECHO LABORAL:

Contiene, Legislación: Cuente con toda la Legislación vigente. Todos los textos correspondientes a las normas nacionales de mayor relevancia en material laboral con sus actualizaciones. Jurisprudencia: Una selección de la jurisprudencia más relevante en materia laboral, de los Tribunales de Apelación del Trabajo y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Corte Suprema de Justicia. **Doctrinas:** Conozca la opinión de los principales juristas del ámbito laboral en temas fundamentales y actuales como mobbing, despido, indemnizaciones, seguridad en el trabajo, primer empleo, estabilidad, trabajo doméstico y otros.

Modelos de Contratos Laborales: Modelos prácticos de contratos laborales y comunicaciones entre empleadores y trabajadores. Los modelos son descargables y completamente editables.

Modelos de Contratos
Modelos de Escritos Judiciales
Modelos de Comunicaciones Laborales

Calculador de Liquidaciones Laborales: Una planilla sencilla de usar, que le permite calcular con rapidez y exactitud la indemnización que corresponde a un trabajador despedido.

F) CALCULADOR JUDICIAL:

Una herramienta que facilita y simplifica a los abogados el cálculo de las tarifas que se cobrarán al cliente, impulsando la transparencia del proceso y eliminando los fallos humanos a los que el profesional queda expuesto si opta por otros métodos.
Sin duda suponen una orientación de incalculable valor e incluso vital para los supuestos de tasación, costas, honorarios de abogados, importes de honorarios, costas honorarias, gastos del proceso, etc.

Esta herramienta ofrece:

1. Cálculos de honorarios profesionales de abogados y procuradores matriculados, por trabajos profesionales realizados en juicios, gestiones administrativas y actuaciones judiciales y extrajudiciales, fijados de acuerdo con la Ley n° 1376/1988.
2. Regulación por intervención de varios profesionales representando a una misma parte o persona
3. Tipo de moneda
   - ✓ Guaraníes
   - ✓ Dólares
4. Tipo de terminación de procesos
   - ✓ Normal
   - ✓ Anormal
5. Ejecución de regulación de honorarios en juicios con terminación en Primera, Segunda y Tercera Instancia.

G) BIBLIOTECA VIRTUAL:

La Ley Paraguaya pone a disposición de todos sus suscriptores la BIBLIOTECA VIRTUAL, un repositorio de obras de nuestro fondo editorial, almacenadas de manera electrónica, que se pueden buscar por título y por autor, o filtrar por área del derecho y tema. Esto permite el acceso a los títulos de manera similar a una biblioteca física tradicional.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Con la biblioteca virtual, los profesionales o la entidad no dependerá de un único espacio físico y contará con una gran cantidad de títulos gestionados de manera sencilla y con fácil acceso, a través de cualquier dispositivo.

H) NORMATIVA COVID-19:

NORMAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.

Organizamos en una sección especial, todas las normas dictadas durante la emergencia nacional por el virus COVID-19, la cual se mantiene constantemente actualizada.

I) REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY (Formato papel) de aparición mensual:

Contiene:

- ✓ Doctrinas de destacados Juristas paraguayos y argentinos.
- ✓ Nota a Fallo; constituye consiste en análisis con mayor profundidad a una sentencia emanada de un Tribunal Judicial. El abordaje se lleva a cabo por Juristas que conocen la temática de la que indaga, lo que conduce a verter una opinión que puede adquirir relevancia jurídica, pues, por la calidad, el rigor científico e importancia de esta, formará parte de la doctrina que realiza críticas a las decisiones de los jueces.
- ✓ Jurisprudencia de todos los fueros de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones.
- ✓ Novedades de Legislación

J) CURSOS EXLUSIVOS REALIZADOS POR LA LEY PARGUAYA:

- ❖ Descuentos especiales para cursos realizados por La Ley Paraguaya S.A., en forma exclusiva.

K) CAPACITACIONES DE LA PLATAFORMA ONLINE:

Capacitaciones, presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica, todas las veces que el Contratante y/o usuarios finales lo requiera.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Aldo Villalba
La Ley Paraguaya S.A.
Tel. 021-600877/9
Cel. 0971-222586
aldo.villalba@laley.com.py